



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0127-2020/CO-UNCA

Huamachuco, 17 de julio de 2020

VISTO, el Oficio N° 200-2020/P-CO-UNCA, Carta N° 001-2020-SCRIXA-UNCA/MJTA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 023-2020 de fecha 14 de julio de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 0211-2019-MINEDU de fecha 23 de agosto de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, la Universidad Nacional Ciro Alegría, el 17 de julio de 2020, celebra su IX Aniversario de Creación, en el distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad; por lo que, mediante Resolución de Presidencia N° 014-2020-UNCA/P de fecha 24 de junio de 2020, se designó a diversas Sub Comisiones, para coadyuvar en el desarrollo de actividades y eventos, con motivo de su IX Aniversario de Creación;

Que, mediante carta N° 001-2020-SCRIXA-UNCA/MJTA de fecha 13 de julio de 2020, la Responsable de la Sub Comisión de Reconocimientos por el IX Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, remitió el ACTA N° 001-2020- Sub Comisión de Reconocimientos por el IX Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegría de fecha 10 de julio de 2020, en la cual consta la propuesta del Personal y Entes que deben ser reconocidos por la UNCA, durante la celebración de su IX Aniversario de Creación;

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante oficio N° 200-2020/P-CO-UNCA de fecha 13 de julio de 2020, dispuso a la oficina de Secretaria General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la propuesta del Personal y Entes que deben ser reconocidos por la UNCA, con motivo de su IX Aniversario de Creación;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0127-2020/CO-UNCA

Que, el artículo 86° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, “*El docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación...*”;

Que, el 07 de mayo de 2020, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) del Perú, hizo constar que: el Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Dr. ABDÍAS CHÁVEZ EPIQUEN, con DNI N° 18981967, cuenta con registro de investigador en el Grupo Carlos Monge Medrano, en el nivel III, con una vigencia desde 07 de mayo de 2020 hasta 07 de mayo de 2022;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 023-2020 de fecha 14 de julio 2020, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad OTORGAR el Reconocimiento Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría al Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Dr. ABDÍAS CHÁVEZ EPIQUEN, por haber obtenido la calificación y certificación de Docente Investigador en el Grupo Carlos Monge Medrano Nivel III, expedido por el Consejo Nacional, Ciencia y Tecnología e Innovación – CONCYTEC, conforme a la propuesta realizada por la Sub Comisión de Reconocimientos por el IX Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante carta N° 001-2020-SCRIXA-UNCA/MJTA de fecha 13 de julio de 2020;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0211-2019-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, Dr. ABDÍAS CHÁVEZ EPIQUEN, por haber obtenido la calificación y certificación de Docente Investigador en el Grupo Carlos Monge Medrano, Nivel III, expedido por el Consejo Nacional, Ciencia y Tecnología e Innovación – CONCYTEC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución, en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, vía correo electrónico, al



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0127-2020/CO-UNCA

despacho de Presidencia, Dr. ABDÍAS CHÁVEZ EPIQUEN y Responsable de la Sub Comisión de Reconocimientos por el IX Aniversario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO

Mg. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARIA GENERAL (e)